



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

DECRETO.- En Benalmádena, a

15 DIC. 2017

Nº de Resolución 6327

Datación del libro 15 DIC. 2017

Asunto: Sección de Contratación. Expte 08/2017 SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE ADQUISICION Y MONTAJE DE NEUMATICOS, REPARACION DE PINCHAZOS Y EQUILIBRADOS DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCION PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE MOVIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017-2018. Adjudicación de Contrato.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda 3767 de 24/07/2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto de SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE ADQUISICION Y MONTAJE DE NEUMATICOS, REPARACION DE PINCHAZOS Y EQUILIBRADOS DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCION PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE MOVIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017-2018 por un importe de 62.100 euros + 13.041 euros (IVA) = 75.141 euros ,

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron dos ofertas al respecto: TU RUEDA, S.L. y NEUMÁTICOS BÉJAR.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 27/10/2017 propuso las siguientes puntuaciones en relación al sobre nº 3 de las ofertas presentadas:

"El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa , referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto de adquisición y montaje de neumáticos , reparación de pinchazos y equilibrado de ruedas y alineación de dirección para los diferentes vehículos adscritos al parque móvil municipal (expte. Nº 8/2017)

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 3 de octubre pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos el 19 de octubre de 2017, del siguiente tenor:

"A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas las ofertas presentadas por TU RUEDA S.L. y NEUMATICOS BEJAR (las cuales cumplen los requisitos técnicos demandados por este Ayuntamiento), paso a emitir en relación a los distintos apartados, el siguiente informe:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

1.- OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Las ofertas presentadas no superan los precios máximos del contrato (22.100,00 € año 2017 y 40.000,00 año 2018 IVA EXCLUIDO).

Los puntos obtenidos es el resultado de:

A) Oferta mas económica con mayor descuento. 100 puntos

B) Al resto aplicar la fórmula:

$D_i \times 100 / D_{max}$

siendo

D_i = Descuento de oferta a valorar

D_{max} = Descuento máximo ofertado

2.- OFERTAS PRESENTADAS.

TU RUEDA, S.L. 22,0000 % descuento

NEUMATICOS BEJAR No presenta descuento

3.- PUNTUACIÓN TOTAL.

TU RUEDA, S. L. 100 puntos por mayor descuento

NEUMATICOS BEJAR 0 puntos

4.- CONCLUSIÓN

Que, la oferta, presentada por TU RUEDA, S.L... cumple los requisitos técnicos demandados y descritos en el anexo 1, habiendo conseguido 100 puntos tras la aplicación del baremo, por lo que se propone a la misma para su contratación.

Benalmádena, 19 de octubre de 2017

Fdo Juan José Jiménez Gambero

Coordinador Servicios Operativos"





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENATMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, propone al órgano de contratación:

La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad TU RUEDA, S. L."

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 06 de noviembre de 2017 se requirió a la entidad TU RUEDA, S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

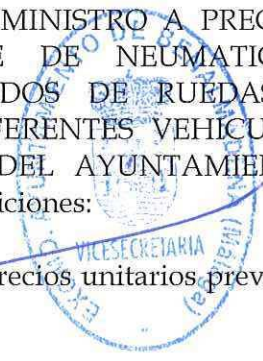
Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 01 de diciembre de 2017 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad TU RUEDA. S.L. y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 07 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO** :

- ADJUDICAR a TU RUEDA, S.L. el contrato de SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE ADQUISICION Y MONTAJE DE NEUMATICOS, REPARACION DE PINCHAZOS Y EQUILIBRADOS DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCION PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE MOVIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017-2018 en las siguientes condiciones:
 - Precio: descuento del 22,0000% aplicado a los precios unitarios previstos en el PPTP.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 982'88 euros. Si el adjudicatario es una unión temporal de empresarios, deberá aportar, asimismo antes de la formalización, la escritura de constitución





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

de dicha unión, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los OCHO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,

(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio